



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La Molina, 28 de noviembre del 2024

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0776-2024-MDLM-GM**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:**

El Informe N° 0567-2024-MDLM-OGSG-OGDAC de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, el Informe N° 153-2024-MDLM-OGPPDI-OPIMI de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institución, el Informe N° 0169-2024-MDLM- OGPPDI de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y de Desarrollo Institucional, y el Informe N° 0344-2024-MDLM-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto al Reglamento Interno sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad de La Molina y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal p) y j) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM de fecha 22 de diciembre 2023, modificado por la Ordenanza 0448/MDLM de fecha 29 de mayo de 2024, la Oficina General de Secretaria de Concejo, tiene entre sus funciones la actualización de la normativa interna de su competencia, así como de gestionar la designación de fedatarios de la entidad de acuerdo con la normatividad interna que lo regula;

Resolución de Gerencia Municipal N° 086-2022-MDLM, de fecha 07 de abril del 2022, que aprueba la Directiva N° 01-2022-MDLM-D "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina".

Que, conforme al documento de vistos, la Oficina General de Secretaria de Concejo, en el marco del proceso de actualización de normas internas, propuso la aprobación del proyecto de Reglamento Interno sobre el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad de La Molina, actualizada en aplicación al régimen Laboral CAS del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de ampliar las posibilidades de selección



entre los servidores municipales para ser designados fedatarios de esta Entidad Edil;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2014-GM, de fecha 24 de febrero de 2014 se aprobó el Reglamento Interno N° 001-2014-MDLM sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad de La Molina, considerado únicamente como régimen laboral para la designación de fedatarios, al Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, así como su Reglamento, el cual se encuentra vigente;

Que, mediante el Informe N° 0567-2024-MDLM-OGSC-OGDAC, de fecha 10 de octubre de 2024, de la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, emite opinión técnica favorable luego de la revisión efectuada al proyecto de actualización del "Reglamento Interno que Regula el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de La Molina";

Que, mediante, Informe N° 0748- 2024-MDLM-OGSC de la Oficina General de Secretaría de Concejo propone y emite opinión favorable al proyecto de actualización del "Reglamento Interno que Regula el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de La Molina";

Que, mediante, Memorando N°1808-2024-MDLM-GM, de fecha 17 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional los documentos correspondientes al "Proyecto de actualización del Reglamento Interno que Regula el Régimen de Fedatarios de la MDLM", para la emisión de opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 0153-2024-MDLM-OGPPDI-OPMI, de fecha 18 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional emite Informe Técnico Sustentatorio sobre proyecto de actualización del "Reglamento Interno que Regula el Régimen de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de La Molina";

Que, mediante Informe N° 0169-2024-MDLM-OGPPDI, de fecha 29 de octubre de 2024, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional da opinión favorable y hace suyo en toda su extensión el Informe Técnico Sustentatorio de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización Institucional;

Que, mediante Informe N° 0344-2024-MLDM-OGAJ, de fecha 22 de noviembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable desde el punto de vista legal la aprobación del proyecto de Actualización del "REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA EL REGIMEN DE FEDATARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA", mediante resolución de Gerencia Municipal, en concordancia con el numeral 6.1.1.2 de la Directiva N° 01-2022-MDLM "Organización y Emisión de Documentos Normativos Internos de la Municipalidad Distrital de La Molina" y lo dispuesto en el inciso i) del artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDLM, que delega todas las atribuciones administrativas de competencia de la alcaldía;



Que, de acuerdo a lo previsto en los numerales 20) y 38) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde está facultado a delegar en el Gerente Municipal la atribución administrativa de emitir resoluciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM, de fecha 01 de enero del 2023, se delegó en la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas de competencia de alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley, así como las señaladas en forma expresa a las unidades de organización en el Reglamento de Organización de Funciones – ROF vigente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 0441/MDLM de fecha 22 de diciembre 2023, modificado por la Ordenanza 0448/MDLM de fecha 29 de mayo de 2024, artículo 138° inciso 1 del TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución de Alcaldía N° 010-2023/MDLM y contando con los vistos correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reglamento Interno N° 003-2024-MDLM-R sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad de La Molina, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2014-GM, de fecha 24 de febrero de 2014 que aprobó el Reglamento Interno N° 001-2014-MDLM sobre Régimen de Fedatarios de la Municipalidad de La Molina

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria de Concejo, la supervisión y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución, reglamento interno y anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina ([www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

 MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

.....  
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO  
GERENTE MUNICIPAL



*Se entrega con  
Exp. sustento  
original.*